

### **ACUERDO N°205**

Carrera Obstetricia y Puericultura, Título: Matrón/Matrona;
Grado: Licenciado en Obstetricia y Puericultura
Universidad Mayor
Sede Santiago, Campus Huechuraba (Santiago); Diurno; presencial
Sede Temuco, Campus Alemania (Temuco); Diurno; presencial

En la sesión del Consejo de Certificación del Área de Salud, de ADC Agencia de Calidad, con fecha **15 de junio de 2022**, se acordó lo siguiente:

#### **VISTOS:**

- Los Criterios de evaluación para las carreras profesionales, establecidos por la Comisión Nacional de Acreditación.
- El Informe de Autoevaluación presentado por la Carrera de Obstetricia y Puericultura, Universidad Mayor, con fecha 29 de marzo de 2022.
- El Informe de Pares Evaluadores emitido por el Comité que realizó la verificación a la Carrera de Obstetricia y Puericultura, Universidad Mayor, por encargo de ADC Agencia de Calidad.
- Las observaciones enviadas por la Carrera al Informe de Pares Evaluadores, y los antecedentes analizados en la sesión, con fecha 15 de junio 2022 del Consejo de Certificación del Área de Salud.

## **TENIENDO PRESENTE:**

- 1. Que la Carrera de Obstetricia y Puericultura, Universidad Mayor, se sometió voluntariamente al proceso de certificación de carreras administradas por esta Agencia.
- 2. Que, con fecha **23 de septiembre de 2021**, la Universidad Mayor, representada por el Sr. Patricio Manque Manque, Rector y don Juan Carlos Cuiñas Marín representante legal de ADC Agencia de Calidad, firmaron el Contrato de Prestación de Servicios.
- 3. Que, con fecha **3 y 4 de mayo de 2022**, la Carrera fue verificada por un Comité de Pares Evaluadores designado en conjunto por la Agencia y la Carrera.
- 4. Que, con fecha **23 de mayo de 2022**, el Comité de Pares Evaluadores emitió un Informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como parámetros de evaluación, los Criterios de Evaluación y los propósitos declarados por la misma Carrera.
- 5. Que, con fecha **23 de mayo de 2022**, dicho Informe fue enviado a la Carrera para su conocimiento.



6. Que, por comunicación del **13 de junio de 2022**, la Carrera de **Obstetricia y Puericultura**, comunico a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del Informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.

### **CONSIDERANDO:**

Que, del resultado del presente proceso evaluativo de la Carrera, se identifican las siguientes fortalezas y debilidades, para cada uno de los criterios de evaluación:

## Dimensión Propósitos e Institucionalidad de la Carrera

### **Fortalezas**

- 1. La Carrera Cuenta con una misión y visión que apoyan su propósito.
- 2. La Carrera Cuenta con un Plan estratégico a 5 años, lo que favorece al cumplimiento de las actividades a corto, mediano y largo plazo para el cumplimiento del plan de estudio.
- 3. La Misión institucional de la Universidad es congruente con la Carrera y colabora en el cumplimiento de su propósito.
- 4. La Universidad y la Carrera cuentan con reglamentación general y especifica de admisión, plan de estudios, carga académica, titulación, docencia, derechos y deberes del estudiante.
- 5. la información académica entregada a estudiantes y docentes es oportuna, veraz y transparente lo que facilita los canales de comunicación.
- 6. las Plataformas informáticas facilitan los canales de comunicación entre los diversos estamentos de la Carrera.
- 7. La Carrera de Obstetricia y Puericultura cuenta con un perfil de egreso pertinente, actualizado, validado y conocido por docentes, estudiantes, titulados y empleadores.
- 8. El perfil de egreso está en concordancia con la visión, misión, propósitos a nivel institucional, de la Facultad de Ciencias, Orientaciones Ministeriales de Salud, Organizaciones de la Matronería y cumple con los requerimientos de las políticas de salud del país.
- 9. La Carrera cautela el cumplimiento del perfil de egreso en todas las actividades curriculares del Plan de estudios.
- 10. El Plan de estudios y su organización están claramente definidos y alineados con respecto al Perfil de egreso, es consistente, coherente con los objetivos educacionales de la Carrera y responde a los requerimientos del mundo laboral.
- 11. El Plan de Estudios en su implementación y desarrollo está alineado al Modelo educativo (UMA), responde tanto al perfil de egreso coherente con el sello institucional.



- 12. La Carrera dispone de un Centro de Simulación de larga trayectoria y acreditado, con laboratorios de simulación clínica de baja y alta fidelidad, lo que permite realizar actividades clínicas que contribuyen al desarrollo de los aprendizajes cognitivos y procedimentales en forma previa a las actividades de los estudiantes en los campos clínicos.
- 13. La Carrera cuenta con un Plan de vinculación con el medio, lo que favorece el cumplimiento de los objetivos planteados para las diversas actividades, las que forman parte importante del perfil de egreso del estudiante tanto en la parte de las actividades técnicas y prácticas, como en la realización de actividades tendientes a la colaboración con el ámbito social.
- 14. La Dirección de Vinculación con el medio es una herramienta eficaz para la centralización de los recursos destinados para los planes de vinculación con el medio, y también contribuye a establecer su pertinencia en el plan de estudios.

#### **Debilidades**

No se observan debilidades en esta dimensión.

# Dimensión Condiciones de operación

### **Fortalezas**

- 1. La Carrera cuenta con normativas claras tendientes a un funcionamiento adecuado de la organización y administración de la Carrera.
- 2. La percepción de docentes y estudiantes es de que la Carrera cuenta con los suficientes Directivos, Técnicos y administrativos para el desarrollo de los programas.
- 3. Los canales de información formales y accesibles favorecen la comunicación efectiva entre los distintos estamentos.
- 4. La Carrera de Obstetricia y Puericultura cuenta con un cuerpo docente idóneo, competente y comprometido con el proyecto educativo, lo que garantiza el cumplimiento del plan de estudios de acuerdo a sus propósitos y perfil de egreso, los lineamientos institucionales y los procesos de aseguramiento de la calidad.
- 5. La Institución y Carrera dispone de mecanismos de evaluación del docente, a través del Sistema de Evaluación de la Calidad de la Docencia, con el fin de retroalimentar el ejercicio docente para la mejora de los procesos de enseñanza/aprendizaje.
- 6. La Carrera dispone de una infraestructura adecuada, suficiente y funcional para el logro de los resultados de aprendizajes del Plan de estudios y la cantidad de estudiantes, tales como: laboratorios, sala de computación, sala multimedia, biblioteca, central de fotocopiado, salas de estudios.



- 7. La Institución cuenta con un Campus Virtual a través de la plataforma educativa Blackboard, lo que le ha permitido a la Carrera en el año 2020 la virtualización de todas las asignaturas.
- 8. La Universidad cuenta con una Dirección General estudiantil, con objetivos que favorece las instancias de participación y organización estudiantil.
- 9. El que la Universidad haya accedido a la Gratuidad el 2021 favorece el ingreso de alumnos de los quintiles más vulnerables.
- 10. La Carrera incentiva a sus docentes a desarrollar el ámbito de la investigación, alineado a las políticas institucionales, la que establece la investigación como estrategia de mejora de la docencia en los ámbitos de la investigación disciplinar y la innovación educativa.

### **Debilidades**

- 1. El 42% de los académicos de Santiago y el 35% de Temuco, indica que no participa de centros, grupos, redes o programas dedicados a la investigación formativa, orientados a mejorar la docencia, a través de la unidad académica.
- 2. Baja proporción de académicos con jerarquía de profesor Titular y Asociado, esta debilidad se mantiene desde el proceso de acreditación anterior, en la jerarquización aún no se aprecian profesores titulares y asociados.

# Dimensión Resultados y Capacidad de Autorregulación

### **Fortalezas**

- 1. La Carrera cuenta con registros sistemáticos del rendimiento académico de sus estudiantes, quienes tienen acceso a la información de su avance.
- 2. La Carrera evalúa la progresión de todos sus estudiantes, de manera desagregada.
- 3. La Carrera mantiene actualizadas las bases de datos de sus titulados, realiza seguimientos en redes sociales y correos electrónicos para mantener un contacto continuo en el tiempo con egresados, y realiza una encuesta denominada Encuesta Opina Mayor; cuya función es obtener la percepción de los titulados en cuanto a grado de satisfacción en el desarrollo de sus Carreras.
- 4. La Carrera cuenta con un Plan de Mejora que ha considerado las recomendaciones impartidas por entidades de acreditación, lo que le permite optimizar la gestión y retroalimentar el Plan estratégico.
- 5. La Carrera cuenta con políticas y mecanismos institucionales para evaluar periódicamente el plan de estudios en el marco del Sistema de Evaluación de la Efectividad Educativa (SEEE), el cual entrega las directrices y los mecanismos de aseguramiento de la calidad para todas las actividades formativas relacionadas con la Carrera en ambas sedes.



### **Debilidades**

• No se observan debilidades en esta dimensión.

### **POR LO TANTO**

Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo del área de Salud de la Agencia de Calidad ADC resuelve:

Certificar la Carrera de Obstetricia y Puericultura, Título: Matrón/Matrona; Grado: Licenciado en Obstetricia y Puericultura Universidad Mayor, Sede Santiago, Campus Huechuraba (Santiago); Diurno; presencial Sede Temuco, Campus Alemania (Temuco); Diurno; presencial; por el plazo de 6 (seis) años, con vigencia desde el 18 de marzo de 2022 al 18 de marzo de 2028.

Que, en el plazo señalado, la Carrera de **Obstetricia y Puericultura de Universidad Mayor**, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de certificación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones.

La Institución podrá interponer un recurso de reposición del juicio de certificación ante este Consejo, en el plazo de cinco (5) días hábiles, desde la notificación de esta resolución y según el procedimiento establecido en la normativa vigente.

Para el siguiente proceso, la Carrera de **Obstetricia y Puericultura**, Universidad Mayor, deberá presentar el nuevo informe de autoevaluación y la documentación correspondiente, al menos 90 días antes del vencimiento de la certificación.

Fernando Pinentel Muller Presidente Consejo Área Salud Juan Carlos Cuiñas Marín Director Ejecutivo Agencia Acreditadora ADC